

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

1. PRESENTACIÓN

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas es un grupo de trabajo especializado del Congreso de la República, cuya función es el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas, la absolución de consultas dentro de su especialidad; así como, el seguimiento y fiscalización de los sectores y entidades que componen la administración pública en el ámbito de la defensa nacional, el orden interno, el desarrollo alternativo, la lucha contra las drogas, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, el Sistema de Defensa Nacional, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, la gestión de conflictos sociales, entre otros; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 34 del Reglamento del Congreso de la República y en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú.

Este órgano legislativo está conformado por 22 congresistas de diferentes grupos políticos; y que mediante el acuerdo contenido en el Cuadro de Comisiones aprobado en las sesiones de fechas 11 y 16 de agosto de 2022, por el Pleno del Congreso de la República, han sido asignados 17 miembros titulares, para el presente periodo anual de sesiones, quedando pendiente la asignación de 5 congresista de (1) de Acción Popular, (1) de Alianza Para el Progreso, (2) del Bloque Magisterial de Concertación Nacional y (1) de Podemos Perú

La Mesa Directiva fue elegida por unanimidad de sus miembros, en la sesión de Elección e Instalación de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas para el 2022-2023, realizada el jueves 18 de agosto de 2022. Los miembros que integran este órgano parlamentario se detallan a continuación.

CONGRESISTA	GRUPO POLÍTICO	CONDICIÓN
MESA DIRECTIVA		
José Williams Zapata	Avanza País	Presidente
Tania Ramírez García	Fuerza Popular	Vicepresidenta
Alfredo Azurín Loayza	Somos Perú	Secretario
MIEMBROS TITULARES		
Carmen Patricia Juárez Gallegos	Fuerza Popular	Titular
Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu	Fuerza Popular	Titular
Jeny López Morales	Fuerza Popular	Titular
Waldemar Cerrón Rojas	Perú Libre	Titular

Abel Reyes Cam	Perú Libre	Titular
Segundo Montalvo Cubas	Perú Libre	Titular
Pedro Martínez Talavera	Acción Popular	Titular
No acredita	Acción Popular	Titular
Roberto Chiabra León	Alianza Para el Progreso	Titular
No acredita	Alianza Para el Progreso	Titular
No acredita	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Titular
No acredita	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Titular
Jorge Montoya Manrique	Renovación Popular	Titular
José Cueto Aservi	Renovación Popular	Titular
Patricia Chirinos Venegas	Avanza País	Titular
Héctor Valer Pinto	Perú Democrático	Titular
No acredita	Podemos Perú	Titular
Roberto Sánchez Palomino	Cambio Democrático – Juntos por el Perú	Titular
Carlos Alva Rojas	Integridad y Desarrollo	Titular
MIEMBROS ACCESITARIOS		
Arturo Alegría García	Fuerza Popular	Accesitario
Rosangella Barbarán Reyes	Fuerza Popular	Accesitaria
Ernesto Bustamante Donayre	Fuerza Popular	Accesitario
Eduardo Castillo Rivas	Fuerza Popular	Accesitario
María del Pilar Cordero Jon Tay	Fuerza Popular	Accesitaria
Luis Cordero Jon Tay	Fuerza Popular	Accesitario
Hernando Guerra García Campos	Fuerza Popular	Accesitario
Mery Infantes Castañeda	Fuerza Popular	Accesitaria
César Revilla Villanueva	Fuerza Popular	Accesitario
María Agüero Gutiérrez	Perú Libre	Accesitaria
Alex Paredes Gonzales	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Accesitario
Diego Bazán Calderón	Avanza País	Accesitario
Hamlet Echeverría Rodríguez	Perú Democrático	Accesitario

El presente Plan de Trabajo se basa en los ejes temáticos de su competencia, estableciendo prioridades, actividades y metas a alcanzar durante el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023; y se tendrá también como base la Agenda Legislativa que aprobará el Pleno del Congreso de la República para este periodo anual; asimismo, el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas de los distintos grupos parlamentarios y de otras entidades e instituciones contenidas en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, que serán decretados a la Comisión en aplicación del tercer párrafo del artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República y de los temas que serán priorizados oportunamente por los miembros de este órgano parlamentario.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales

Los objetivos generales de la Comisión para el presente periodo anual de sesiones son los siguientes:

- 2.1.1 Proponer o modificar, según sea el caso, la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; para lo cual se estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas legislativas, en concordancia con las necesidades de los sectores involucrados.
- 2.1.2 Fiscalizar las instituciones y acciones relacionadas a su competencia, estableciendo como prioridad los aspectos de personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como, las materias económicas, los recursos materiales y los equipos que requieran para el mejor cumplimiento de sus funciones en beneficio del país.
- 2.1.3 Priorizar en la Comisión y gestionar la oportuna tramitación ante el Pleno del Congreso, las iniciativas legislativas provenientes del Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, relacionadas a las materias propias de la competencia de este órgano parlamentario.
- 2.1.4 Absolver las consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con la especialidad de la Comisión.

2.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la Comisión para el presente periodo anual de sesiones son los siguientes:

- 2.2.1. Realizar el seguimiento en la tarea de priorizar la reducción de la desigualdad y la disminución de la pobreza y pobreza extrema que afecta a las poblaciones de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y del área de influencia; a través de la evaluación y monitoreo del trabajo articulado de los actores involucrados en la búsqueda del desarrollo y la paz social de dicha zona.
- 2.2.2. Realizar el seguimiento a la labor que realiza el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF) a nivel nacional y, específicamente en los puestos de frontera; para el desarrollo de la población de los distritos y de las provincias fronterizas, contribuyendo a la labor que desarrolla el personal policial y militar destacado en dichas zonas.
- 2.2.3. Realizar el seguimiento a la labor que realizan los diferentes

sectores y entidades del Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales y locales, así como el Sistema Nacional de Gestión de Desastres, para optimizar la labor preventiva sobre los posibles daños como consecuencia de los desastres naturales que se presentan en nuestro país.

- 2.2.4. Fiscalizar la labor que realiza el Ministerio del Interior, esencialmente la Policía Nacional del Perú y la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas, el Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH), la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, los gobiernos regionales y locales, entre otros, en la implementación de proyectos productivos y de cultivos alternativos con crecimiento sostenido, como consecuencia de la erradicación de cultivos ilegales de hoja de coca, del narcotráfico y del terrorismo.
- 2.2.5. Realizar el seguimiento a la labor que realiza el Ministerio del Interior, en beneficio del personal policial en temas de seguridad ciudadana y orden interno; en apoyo a las municipalidades.
- 2.2.6. Realizar el seguimiento a la labor que realiza el Ministerio de Defensa, en beneficio del personal militar en temas de defensa nacional y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- 2.2.7. Realizar el seguimiento en la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en el desarrollo económico y social del país; de conformidad con el artículo 171 de la Constitución Política del Perú.
- 2.2.8. Estudiar la asignación tributaria minera para el fortalecimiento y promoción al desarrollo nacional de las Fuerzas Armadas del Perú; en el marco de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y su modificatoria, la Ley N° 31209, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
- 2.2.9. Fiscalizar el uso transparente de los fondos directamente recaudados en las Fuerzas Armadas del Perú y en la Policía Nacional del Perú.
- 2.2.10. Fiscalización de las tareas de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- 2.2.11. Recibir los informes de:

- 2.2.11.1. El Ministerio de Defensa que debe presentar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, sobre la aplicación de la Ley que autoriza el empleo y la disposición de inmuebles del sector Defensa; de conformidad con el artículo 6 de la Ley 29006.
- 2.2.11.2. El Ministerio de Defensa sobre la relación de procesos de contrataciones aprobados que, por razones de seguridad nacional, son exonerados del requisito de publicidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME S.A.C.
- 2.2.11.3. El Ministerio de Defensa sobre las adquisiciones llevadas a cabo en el periodo 2016-2021.
- 2.2.11.4. El Ministerio de Defensa-CCFFAA-VRAEM, sobre los resultados del avance de la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en el VRAEM, el Huallaga, Madre de Dios y el Putumayo – frontera tripartita.
- 2.2.11.5. El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), ente rector de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, cuya conducción está a cargo del Ministerio de Defensa, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2021-DE, para que informe sobre los criterios que han prevalecido en la determinación del problema público, así como los objetivos priorizados e indicadores; y, la conducción, seguimiento, y evaluación de la referida Política Nacional Multisectorial, con la finalidad de tomar conocimiento de los avances en su ejecución.
- 2.2.11.6. El Ministerio del Interior, sobre los resultados del avance de la lucha contra la inseguridad ciudadana en sus diferentes modalidades a nivel nacional.
- 2.2.11.7. El Ministerio de Defensa, sobre resultados y contribución de CONIDA en tareas de Defensa Nacional.
- 2.2.11.8. De la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), los informes en cuanto a la situación y apreciación de inteligencia de las diversas áreas del quehacer nacional (terrorismo, tráfico ilícito de drogas, delincuencia, situación de fronteras, migración, organizaciones delincuenciales, amenazas, etc.).
- 2.2.11.9. De la Comisión Nacional de Bienes Incautados, información actualizada y detallada de los bienes muebles e inmuebles, para destinarlo al fortalecimiento de programas sociales de alcance nacional (comunidades, anexos y caseríos) como albergues estudiantiles
- 2.2.11.10. Del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ministerio del Interior, entre otros, sobre cultivos alternativos;

así como el cultivo de la hoja de coca: revisión de la legislación, estrategia nacional de lucha contra las drogas (prevención, erradicación, interdicción y programa de desarrollo alternativo).

2.2.11.11. Otros que el Pleno de la Comisión de Defensa apruebe.

3. EJES TEMÁTICOS

3.1 Defensa Nacional

- Ministerio de Defensa
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Institutos Armados: Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú
- Fuero Militar Policial
- Instituto Geográfico del Perú (IGP)
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las FFAA (IESTPFFAA)
- Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA)
- Servicio de Mantenimiento (SEMAN)
- Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME SAC)
- Escuela Nacional de Marina Mercante
- Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
- Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN
- Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

3.2 Orden Interno

- Ministerio del Interior
- Policía Nacional del Perú
- Oficina Nacional de Gobierno Interior
- Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos (SUCAMEC).
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

3.3 Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Comisión Nacional para el Desarrollo Alternativo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

- Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH)
- Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros (UIF-SBS)
- Empresa Nacional de la Coca (ENACO)
- La pacificación y desarrollo económico social de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM
- La pacificación y desarrollo económico social de la zona del Huallaga.
- Gobiernos regionales y locales.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, para insumos químicos.
- Ministerio de la Producción, en el Subsector Industria.

3.4 Otros relacionados

- Sistema de Defensa Nacional
- Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), cuyo ente rector es la Presidencia del Consejo de Ministros
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Sistema de Inteligencia Nacional (SINA)
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
- Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza – CONADIF.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente en lo referido al espacio radioeléctrico.

4. PLAN DE TRABAJO

4.1. FUNCIÓN LEGISLATIVA

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas promocionará e impulsará el debate en su interior y en el Pleno del Congreso de la República de las iniciativas legislativas que fomenten el desarrollo nacional, el orden interno, el desarrollo alternativo, la lucha contra las drogas y otros relacionados, en concordancia con los ejes temáticos comprendidos en el presente Plan de Trabajo.

Se proponen los temas que se detallan a continuación, correspondientes a los ejes temáticos mencionados, los mismos que son meramente enunciativos y no restrictivos, ni limitativos.

4.1.1 Eje Temático Defensa Nacional

- 4.1.1.1 Recuperación de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas
- 4.1.1.2 Plan de adquisiciones y compras para la Defensa.
- 4.1.1.3 Incremento de personal para el Servicio Militar Voluntario - SMV, mediante el mejoramiento de la capacidad tecnológica, de los beneficios y de la contraprestación que se les otorga.
- 4.1.1.4 Fortalecimiento de la función y operatividad de las Fuerzas Armadas en el VRAEM y en el Huallaga.
- 4.1.1.5 Remuneraciones, bonificaciones, beneficios y pensiones del personal militar, civil y pensionistas del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.
- 4.1.1.6 Participación de las Fuerzas Armadas en conflictos en el frente interno.
- 4.1.1.7 Centros de reclusión del personal militar.
- 4.1.1.8 Código Penal Militar – Policial.
- 4.1.1.9 Defensores de la Democracia, Defensores de la Patria y Consejo de Calificaciones Heroicas.
- 4.1.1.10 Ingreso de unidades navales y tropas extranjeras al territorio nacional con y sin armas de guerra.
- 4.1.1.11 Fabricación de naves, aeronaves, armamento letal y no letal y municiones de uso militar, de uso policial y de uso civil.
- 4.1.1.12 Comités de Autodefensa (CADs).
- 4.1.1.13 Defensa nacional.
- 4.1.1.14 Reglas para el uso de la fuerza por el personal militar.
- 4.1.1.15 Sistema de Movilización.
- 4.1.1.16 Escuelas de formación, Capacitación y Especialización del personal militar.
- 4.1.1.17 Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las FFAA (IESTPFFAA).
- 4.1.1.18 Escuela Conjunta de la Fuerza Armada.
- 4.1.1.19 Defensa legal del personal militar involucrado en delitos de función.
- 4.1.1.20 Otros relacionados a la defensa nacional.

4.1.2 Eje Temático Orden Interno

- 4.1.2.1 Recuperación de la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.
- 4.1.2.2 Restitución de la capacidad de investigativa de la Policía Nacional del Perú.
- 4.1.2.3 Reglas para el uso de la fuerza y el uso de armas letales y no letales por el personal policial.
- 4.1.2.4 Remuneraciones, bonificaciones, beneficios y pensiones del personal policial, civil y pensionistas del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú.

- 4.1.2.5 Rondas campesinas, rondas comunales y rondas urbanas.
- 4.1.2.6 Apoyo a la seguridad ciudadana.
- 4.1.2.7 Juntas vecinales y participación ciudadana, con los gobiernos locales.
- 4.1.2.8 Centros de reclusión del personal de la Policía Nacional del Perú.
- 4.1.2.9 Escuelas de formación del personal policial.
- 4.1.2.10 Adecuación de la Ley del servicio de serenazgo municipal.
- 4.1.2.11 Uso de armas no letales por el serenazgo municipal.
- 4.1.2.12 Otros relacionados al orden interno.

4.1.3 Eje Temático Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

- 4.1.3.1 El cultivo de la hoja de coca, revisión de la legislación, estrategia nacional de lucha contra las drogas (prevención, erradicación, interdicción y programas de desarrollo alternativo); comercialización de la hoja de coca legal.
- 4.1.3.2 Desarrollo alternativo: cultivo de sembríos alternativos como el café, el cacao, etc.
- 4.1.3.3 Optimización de la Ley sobre el control de insumos químicos y productos fiscalizados.
- 4.1.3.4 La paz social y el desarrollo en el VRAEM y en el Huallaga.
- 4.1.3.5 Prevención, control y represión del lavado de activos.
- 4.1.3.6 Gestión de Infraestructura para el desarrollo del VRAEM.
- 4.1.3.7 Otros relacionados con el desarrollo alternativo y lucha contra las drogas.

4.1.4 Eje Temático Otros temas relacionados

- 4.1.4.1 Desarrollo de la capacidad de investigación y tecnología para la industria de la defensa y el orden interno.
- 4.1.4.2 Los Bomberos Voluntarios del Perú.
- 4.1.4.3 La restitución de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, y su dependencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el adecuado funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional, dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política del Perú.
- 4.1.4.4 La gestión de riesgo de desastres.
- 4.1.4.5 Eliminación de las ideologías extremistas en las Universidades Públicas a nivel nacional.
- 4.1.4.6 Implementación y mejoramiento de los hospitales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, a nivel nacional.

Otros que se presenten durante el presente periodo anual de sesiones, y que sean de importancia para el desarrollo de los objetivos de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

4.2. LABOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

4.2.1. Invitación para que informen ante la Comisión a los titulares de:

- El Poder Judicial
- La Presidencia del Consejo de Ministros
- El Ministerio de Relaciones Exteriores
- El Ministerio de Defensa
- El Ministerio del Interior
- El Ministerio de Economía y Finanzas
- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- El Ministerio de la Producción
- El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- El Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
- La Defensoría del Pueblo
- La Contraloría General de la República
- La Municipalidad Metropolitana de Lima
- Gobiernos regionales y locales
- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs – Unidad de Inteligencia Financiera
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)
- La Caja de Pensiones Militar Policial
- El Fuero Militar Policial
- La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), que ha absorbido el CODEVRAEM y el CODEHUALLAGA.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- Las rondas campesinas
- Los comités de autodefensa
- Los centros de reclusión de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú
- Las Procuradurías Públicas cuyas funciones se encuentren en el ámbito de competencia de la Comisión
- Las universidades públicas a nivel nacional
- La Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,
- La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), dependiente del Ministerio de Defensa.
- El Centro de Estudios Nacionales (CAEN) del Ministerio de Defensa.
- La Dirección Nacional de Inteligencia.
- El Viceministerio de Gobernanza Territorial

Asimismo, de considerarlo pertinente, la Comisión invitará a otras autoridades y funcionarios públicos que tengan vinculación con aspectos relacionados a los ejes temáticos que están dentro de su ámbito de competencia, entre otros el ADOGEN y la Asociaciones de Licenciados.

La Comisión podrá invitar a representantes de la sociedad civil, que aporten al cumplimiento de los objetivos de este órgano parlamentario.

4.2.2. Realizar visitas programadas e inopinadas a diferentes instituciones y entidades que se encuentran bajo el ámbito de competencia de la Comisión, como, por ejemplo:

- El Ministerio de Defensa
- El Ministerio del Interior
- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Las bases contraterroristas y puesto de comando del VRAEM.
- Las escuelas de oficiales y técnicas del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea.
- Las escuelas de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional del Perú
- La Escuela Nacional de la Marina Mercante
- El Fuero Militar Policial
- Los comandos operacionales y especiales.
- La Escuela Conjunta de la Fuerza Armada.
- La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.
- Las divisiones y dependencias policiales
- La Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI)
- Las dependencias policiales y puestos de vigilancia en zonas de fronteras.
- Los centros de formación militar y policial
- Los Servicios Industriales de la Marina (SIMA)
- El Servicio de Mantenimiento (SEMAN)
- La Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME SAC)
- La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)
- El Instituto Geofísico del Perú (IGP)
- El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las FFAA (IESTPFFAA)
- El Centro de Mantenimiento de Blindados (CEMABLIN)
- El Centro de Mantenimiento de Aviación del Ejército (CEMAE)
- La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

- La Empresa Nacional de la Coca (ENACO)
- Las unidades del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Las dependencias del Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú a nivel nacional
- La Superintendencia Nacional de Migraciones
- Los hospitales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú
- Otras que se consideren pertinentes.

4.2.3. Informes

- Solicitar los informes a las diferentes entidades de los tres niveles de gobierno, a los organismos constitucionalmente autónomos y otras dependencias del Estado, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la Comisión.
- Investigar y tramitar las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a la legislación, al presente Plan de Trabajo y al Reglamento del Congreso de la República.

4.2.4. Sesiones especializadas

Se llevarán a cabo sesiones especializadas para recibir informes sobre los avances en:

- Seguridad ciudadana
Invitar a los representantes de las diferentes entidades públicas y de la sociedad civil que participen en la lucha contra la inseguridad ciudadana; por ejemplo: el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, el INPE, el INEI, entre otros.
- Gestión de riesgo de desastres (SINAGERD)
Invitar a los representantes de las diferentes entidades públicas y de la sociedad civil que tenga participación en la gestión de riesgo de desastres; como por ejemplo: la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Centro Nacional de Estimación y Prevención de Desastres – CENEPRED, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Ministerio de Defensa (MINDEF), entre otros.
- Lucha Contra Terrorista en la zona del VRAEM
Invitar al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que informen sobre el avance de la Lucha contra el terrorismo en el VRAEM.
- Infiltración de movimientos extremistas en las universidades nacionales
Invitar a representantes de las universidades públicas a nivel nacional, para informar sobre la infiltración terrorista en las universidades públicas.

- **Migraciones: ingreso ilegal de ciudadanos extranjeros al país**
Invitar a la Superintendencia Nacional de Migraciones, para que informe sobre la situación de ingreso ilegal de ciudadanos extranjeros.
- **Insumos químicos fiscalizados**
Invitar a la SUNAT para que informe sobre la situación del ingreso y el control de empleo (particularmente acetona) de Insumos Químicos Fiscalizados.
- **Desarrollo alternativo y lucha contra las drogas**
Invitar a representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, DEVIDA, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior (CORAH), para tratar sobre los cultivos alternativos.

4.3. LABOR DE REPRESENTACIÓN

- 4.3.1. Convocar a mesas de trabajo en los temas sensibles o coyunturales que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, los representantes y los funcionarios de la administración pública.
- 4.3.2. Recibir y escuchar a los ciudadanos a nivel nacional para la atención y apoyo necesario en temas relacionados con la Comisión; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República y en la Constitución Política del Perú.

5. AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas considera importante la realización de audiencias públicas o con autoridades, en Lima y en las diferentes regiones del país, durante el presente periodo anual de sesiones 2022-2023, con la finalidad de recabar las opiniones y preocupaciones de los actores involucrados y de la ciudadanía en general, sobre temas del ámbito de competencia de este órgano parlamentario, para su tramitación ante las autoridades competentes, en la búsqueda de soluciones a las problemáticas que puedan plantearse.

6. SESIONES

- 6.1. **Sesiones Ordinarias:** se realizan los días lunes, a las 15:00 horas, las mismas que podrán llevarse a cabo de manera virtual, presencial o semipresencial. En el caso de las sesiones presenciales y semipresenciales, se realizarán en el Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo; y las sesiones virtuales y semivirtuales serán a través de la plataforma de Microsoft Teams.

- 6.2. **Sesiones Extraordinarias:** se realizan de acuerdo a las necesidades de la Comisión, en el día, la hora y de manera virtual, presencial o semipresencial; lo que se comunicará oportunamente a los señores Congresistas miembros de la Comisión.
- 6.3. **Sesiones conjuntas:** se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Comisión, en el día, hora y de manera virtual o presencial; de acuerdo a las coordinaciones con otra u otras comisiones del Congreso; lo que será comunicado oportunamente a los miembros de la comisión.
- 6.4. **Sesiones Descentralizadas:** se realizarán en lugares diferentes a Lima Metropolitana y se programarán de acuerdo a la necesidad y oportunidad de la labor que realiza la Comisión; lo que se comunicará oportunamente a los miembros de la comisión.

7. GRUPOS DE TRABAJO

En la Comisión se podrán conformar grupos de trabajo para el estudio de temas, iniciativas legislativas o asuntos específicos de competencia de este órgano parlamentario, por un plazo determinado; que podrán estar conformados por un mínimo de tres y un máximo cinco congresistas titulares de este órgano parlamentario.

La conformación y los miembros de los grupos de trabajo se aprueban en sesión de la comisión con el voto favorable de la mayoría o de todos los miembros presentes. Sus integrantes se reúnen y eligen entre ellos a su coordinador, lo que se pone en conocimiento de la Comisión a la brevedad.

Los grupos de trabajo funcionan con arreglo a las normas que aprueba este órgano parlamentario. A la conclusión del trabajo encomendado, remitirá el coordinador el informe final aprobado a la Comisión.

El presidente de la comisión someterá este informe a debate y votación del pleno de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Aprobado el o los informes, sus conclusiones y recomendaciones se tramitan a las dependencias y entidades correspondientes.

8. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Comisión y de acuerdo a lo normado en el artículo 44 del Reglamento del Congreso de la República, se aplica el Reglamento del Congreso, en lo que sea necesario y que no esté expresamente previsto en el presente Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo ha sido aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Drogas, realizada el 5 de setiembre de 2022

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente

TANIA RAMÍREZ GARCÍA
Vicepresidenta

ALFREDO AZURÍN LOAYZA
Secretario